



DESCARGAS ELÉCTRICAS

Pregunta a): Para el caso que un cuerpo reciba una descarga de electricidad, señale que se manifiestan a nivel de la dermis y en general del cuerpo.

Respuesta: Debe distinguirse si la descarga eléctrica es producida por corriente alterna de bajo voltaje (220 v. uso doméstico de la electricidad) o de alto voltaje (mayor a 1.000 v. energía eléctrica de uso industrial). En el primer caso, según el mecanismo de producción pueden observarse alteraciones cutáneas de distinta profundidad y la repercusión general puede ocasionar fibrilación ventricular. En las descargas eléctricas de alto voltaje, también hay manifestaciones cutáneas y la alteración general más peligrosa, es la parálisis respiratoria. Otras lesiones pueden observarse en otros órganos (insuficiencia renal, cataratas, lesiones tendinosas y nerviosas). La importancia del daño textural (piel y estructuras subyacentes) está relacionado con las características de la corriente eléctrica que produce la lesión y su tiempo de acción.

Pregunta b): Si los signos de electrocución son visibles a simple vista.

Respuesta: Si en presencia de un cadáver, presuntamente fallecido por acción de la corriente eléctrica, el análisis de las circunstancias demostraran relación directa de causa y efecto, puede deducirse que las lesiones que presenta, han sido producidas por la electricidad y pueden apreciarse al examinar el cuerpo.

Pregunta c): Elementos que surgen en la autopsia que sugieren la existencia de muerte por electrocución.

Respuesta: La autopsia de un paciente que ha fallecido por electrocución, demuestra el daño sufrido por los órganos y según sus características, puede determinarse si la acción de la electricidad ha sido la causa de la muerte.